SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACION DIRECTA N° 32/2018

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO – CHEVROLET Y BLAZER S 10 - ID Nº 353.758"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 425/2018, por: **JULIO BOBADILLA**, Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos Externo y **RAQUEL CUEVAS**, Directora de Finanzas, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 32/2018 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO – CHEVROLET Y BLAZER S-10** – individualizado con el **ID N° 353.758"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, La Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENATUR, por Memorando D.A. N° 204/2018, del 25 de octubre de 2018, remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, las especificaciones técnicas del llamado adjuntando planilla de servicios requeridos, términos de referencia y plan de entregas, así mismo como costo estimado previó la suma de: mínimo de Guaraníes (treinta millones) Gs. 30.000.000.- y un máximo de (Guaraníes sesenta millones) de Gs. 60.000.000.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 240 Fuente de Financiamiento 30 por un monto total de Gs. 20.000.000, (Guaraníes, veinte millones) para el ejercicio fiscal 2018.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 07 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	LOTE 1 – Chevrolet S10	LOTE 2 - Chevrolet Blazer	Constancia del SIPE
1	Wilcar S.A de Comercios y Servicios	Gs. 194.646.253	Gs. 194.196.946	Presenta SIPE Nº 1.527.583
2	Defrancesco Taller Mecánico	Gs. 204.305.003	Gs. 186.609.359	Presenta SIPE Nº 1.528.523
3	Servicios R.E	Gs. 194.432.149	Gs. 194.432.149	Presenta SIPE Nº 1.528.557

Lic. Raquel Cuevas A. Directora Dirección de Finanzas DGAF - SENATUR

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

REQUISITOS	Wilcar S.A de Comercios y Servicios	Defrancesco Taller Mecánico	Servicios R.E
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.-	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del 5% **del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple SIPE Nº 1.528.523	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple SIPE Nº 1.528.523	Cumple

Conforme lo expuesto, el Comité de Evaluación, procedió a verificar las ofertas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, en cada Lote:

- Lote N° 1: **SERVICIOS R.E**
- Lote N° 2: **DEFRANCESCO TALLER MECANICO**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **SERVICIOS R.E,** para el lote Nº 01 y **TALLER DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA,** para el lote Nº 02. Cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Defrancesco Taller Mecánico	Servicios R.E
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple SIPE Nº 1.528.523	Cumple SIPE Nº 1.528.557
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE Nº 1.528.523	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A

Lic. Raquel Cuevas A., Directora
Dirección de Finanzas
SENATUR

e)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	CUMPLE SIPE Nº 1.528.523	CUMPLE

II. **Otros documentos**	**Defrancesco Taller Mecánico**	**Servicios R.E**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los dos últimos años (2016 y 2017), en la provisión de Servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2016 y 2017).-	CUMPLE	CUMPLE
Deberán poseer 1 (una) fosa como mínimo para revisión técnica.	CUMPLE	NO CUMPLE
Tener 2 (dos) elevadores de 3 toneladas como mínimo.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Escáner para ABS.	CUMPLE	CUMPLE
Escáner para diesel	CUMPLE	CUMPLE

Tener Licencia Comercial, Plano contra incendio.-	CUMPLE	No Presenta
El taller deberá Contar con seguro contra todo riesgo protegiendo los vehículos de la Secretaría Nacional de Turismo y accidentes dentro de las instalaciones (deberán presentar póliza de seguro-copia autenticado).-	CUMPLE	CUMPLE Hasta el 08/02/2019
EL taller del oferente deberá contar con la correspondiente habilitación otorgada por la Secretaria del Ambiente (SEAM), de conformidad al Art. 7 de la Ley Nº 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario Nº 14281/96.	CUMPLE	No Presenta
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos capacitados dentro de su plantel de personales. Los empleados propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de vehículos. Para demostrar este requisito, el oferente deberá adjuntar a su oferta las referidas certificaciones de los mismos.	CUMPLE	No Presenta

Habiendo realizado la verificación in situ a los oferentes con las oferta más conveniente para la SENATUR en el lote 1 para la empresa Servicios R.E. se constato que no cuenta con fosa para revisión técnica, además se constato que cuenta con un solo elevador, el oferente no presenta las documentación que avalen por lo que este comité descalifica al oferente Servicios R.E., así mismo pasa a evaluar la siguiente oferta más conveniente para la SENATUR correspondiente al lote 1, para el lote 2 correspondiente a Defrancesco Taller Mecánico se constato que cuenta con un solo elevador, por lo que este comité recomienda descalificar al oferente Defrancesco Taller Mecánico y pasa a evaluar la siguiente mejor oferta.

Descalificada las empresas **Defrancesco Taller Mecánico y Servicios R.E,** se pasa a revisar el cuadro comparativo de precios a fin de determinar la siguiente mejor oferta en los lotes 1 y 2 que correspondían a las citadas empresas; de la verificación resulta la siguiente distribución, los lotes 1 y 2 la oferta más baja corresponde a la empresa **WILCAR S.**, la empresa ya fue evaluada y cumplen todos los criterios de evaluación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. Renu[illegible] Directora

III. Documentos legales para Oferentes Personas Jurídicas.	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE SIPE Nº 1.527.583
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	CUMPLE

IV. Otros documentos.	WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los dos últimos años (2016 y 2017), en la provisión de Servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2016 y 2017).-	CUMPLE
Deberán poseer 1 (una) fosa como mínimo para revisión técnica.	CUMPLE
Tener 2 (dos) elevadores de 3 toneladas como mínimo.	CUMPLE
Escáner para ABS.	CUMPLE
Escáner para diesel	CUMPLE

Tener Licencia Comercial, Plano contra incendio.-	CUMPLE
El taller deberá Contar con seguro contra todo riesgo protegiendo los vehículos de la Secretaría Nacional de Turismo y accidentes dentro de las instalaciones (deberán presentar póliza de seguro-copia autenticado).-	CUMPLE
EL taller del oferente deberá contar con la correspondiente habilitación otorgada por la Secretaria del Ambiente (SEAM), de conformidad al Art. 7 de la Ley Nº 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario Nº 14281/96.	CUMPLE
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos capacitados dentro de su plantel de personales. Los empleados propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de vehículos. Para demostrar este requisito, el oferente deberá adjuntar a su oferta las referidas certificaciones de los mismos.	CUMPLE

Habiendo realizado la verificación in situ al oferente Wilcar S.A., con la siguiente oferta más conveniente para la SENATUR en los lote 1 y 2, se constato que cumple con todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Lic. Rachel Cuevas A., Directora
Dirección de Finanzas
SNC - SENATUR

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH): si **WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIO,** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que la misma no es funcionaria pública, si **FATIMA CONCEPCION MORE DE VIELMAN** con C.I Nº 578.756**,** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que la misma no es funcionaria pública.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Análisis de los precios ofertados:

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.

En ese contexto, la convocante solicito el desglose de precio de los costos y corrección aritmética en los lotes 1y 2, según nota C.E Nº 08/19:

- **WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS**: desglose en el lote ***1 ítems N° 3, 5, 6, 8 y 12;*** y el lote ***2 ítems 3, 5, 6, 8 y 12.***
- **WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS**: corrección aritmética en los lotes 1 y 2

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

La empresa **WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS** dio respuesta a la nota del comité evaluador y remitieron todas las documentaciones requeridas en tiempo y forma, asimismo realizo el desglose de precios solicitados, el cual es aceptado por el Comité Evaluador.

Conforme lo expuesto, el Comité de Evaluación constato que las ofertas presentada por el oferente **WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS**, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y acepta los precios ofertados.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas por la empresa, **WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS**, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	**WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS**	**Lote N° 1: Gs. 194.646.267**
2	**WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS**	**Lote N° 2: Gs. 194.196.965**

Lic. Raquel Chaves A., Directora
Dirección de Finanzas

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por **WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha verificación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta Invitación Anexo B Datos de la Licitación literal N° 4 "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE.**" y Literal 10 **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** SI, por un Monto Mínimo de Gs.30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un Monto Máximo de Gs. 60.000.0000 (Guaraníes sesenta millones), recomienda adjudicar una vez que se cuente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a la Firma **WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS** con RUC N° 80034119-8, según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada para los lotes 1 y 2, detallados en el cuadro siguiente:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Monto mínimo	Monto máximo
1	WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS	Lote N° 1: Gs. 194.646.267	15.000.000.-	30.000.000.-
2	WILCAR S.A. COMERCIO Y SERVICIOS	Lote N° 2: Gs. 194.196.965	15.000.000.-	30.000.000.-

ES NUESTRO INFORME.-

Julio Bobadilla
Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos Externo

Raquel Cuevas
Directora de Finanzas